1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO:	651/2022		
CONTRATISTA:	Distribuidora y Comercializadora DIZAR LTDA.	**NIT / CC No.:**	830.072.417-7
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRAR LOS ESTÁNDARES DE ANTISUEROS Y REACTIVOS DE LAS MARCAS BECTON DICKINSON (BD -DIFCO) Y EUROBIO/DENKA PARA EL GRUPO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA		
VALOR DEL CONTRATO	$37.628.775,80		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022-06-02	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	2022-12-02
FECHA DE INICIO:	2022-06-14	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2022-12-02
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ligia Alexandra Otero Castro.	**DEPENDENCIA:**	Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos

2. SUSPENSIONES			
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**	**JUSTIFICACIÓN**
-	-	-	-

3. PRÓRROGAS			
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**	**JUSTIFICACIÓN**
-	-	-	-

4. ADICIONES			
ACTA	**FECHA**	**VALOR**	**JUSTIFICACIÓN**
-	-	-	-

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**No. de póliza**	11-44-101187300

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$7.525.755,16	2022-06-02	2023-02-04
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$7.525.755,16	2022-06-02	2023-02-04

6. SANCIONES

SI_____

NO_____**X**_____

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI_____**X**_____ **NO**_____

8. BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.628.775,80
ADICIONES	$0
MODIFICACIONES	$0
SUBTOTAL	$37.628.775,80
VALOR EJECUTADO	$37.628.775,80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	$0

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA**	**ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Efectuar entregas parciales de los estándares de antisueros y reactivos de las marcas Becton Dickinson (BD -DIFCO) y Eurobio/Denka, en el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas, en un periodo máximo de cuarenta y con (45) días calendario, en la cantidad y calidad requerida una vez realizada la solicitud por el supervisor del contrato. Así como, entregar los estándares de antisueros y reactivos en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique y con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.4ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Se reciben dos entregas de los estándares de antisueros marca Eurobio/Denka para el grupo de Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, , relacionados en la factura 105441.
2	Entregar en físico al supervisor del contrato, junto con el suministro de los estándares de antisueros, y reactivos de las marcas Becton Dickinson (BD -DIFCO) y Eurobio/Denka; los certificados de calidad de cada uno de ellos.	Se recibe certificados de calidad de los estándares de antisueros marca Eurobio/Denka relacionados en la factura No. 105441.
3	Proporcionar los materiales y condiciones necesarias para su transporte y conservación adecuada del objeto contractual, sin costo adicional para el Invima.	El proveedor garantiza el transporte seguro y conservación de los productos empleando neveras y geles aislantes.
4	Suministrar los estándares de antisueros y reactivos de las marcas Becton Dickinson (BD -DIFCO) y Eurobio/Denka, con una fecha de vencimiento igual o mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Se recibe entrega única de los estándares de antisueros marca Eurobio/Denka, cumpliendo con fecha de vencimiento del producto iguale o mayores a los once (11) meses.
5	Brindar garantía del producto durante la vida útil de los elementos entregados en el Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo Se realizará alguna actividad frente a esta obligación en el momento que se requiera alguna garantía de los estándares de antisueros marca Eurobio/Denka por defecto de fabricación de estos.
6	Reponer dentro de los veinte (20) días hábiles, siguientes a solicitud vía correo electrónico, por parte	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo.

	del supervisor del contrato, los estándares de antisueros y reactivos de las marcas Becton Dickinson (BD -DIFCO) y Eurobio/Denka, adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, al momento de su uso o durante la vida útil de los mismos; sin que esta situación genere costos adicionales para el Instituto	Se realizará alguna actividad frente a esta obligación en el momento que se requiera reponer alguno de los estándares de antisueros marca Eurobio/Denka que presenten defectos o alteraciones de su integridad durante el tiempo de garantía.

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

No aplica.

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

EXCELENTE_X__ BUENO _____ REGULAR ____ MALO _____

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todos las certificaciones de cumplimento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9,** soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo al subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1] del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 651 de 2022, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 651 de 2022 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

[1] 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista

Nota 2: En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 9 del mes diciembre de 2022.



LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO
Coordinadora Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Invima
Supervisor(a) Contrato 651 de 2022.